



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 02 de Marzo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 186 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00003881-0/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA de referencia, la agente Claudia Gómez Chiappetta, quien se desempeña en la Secretaria de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, solicita autorización para retirarse los días 16 y 17 de Abril, 8 de Mayo, 5 de Junio, 3 de Julio, 7 de Agosto, 3 y 4 de Septiembre, 2 de Octubre, 6 de Noviembre y 3 y 4 de Diciembre de 2020, de 9 a 13 horas y de 14:30 a 18:30 horas.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la mencionada agente cursará la Diplomatura en Derecho Electoral dictada en la Universidad Austral.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad del Sr. Lisandro Ferrali, en su carácter de Secretario de la Secretaria de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y actual superior jerárquico de la agente Gómez Chiappetta.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar a la agente Claudia Gómez Chiappetta, Legajo N° 2356, a retirarse los días 16 y 17 de Abril, 8 de Mayo, 5 de Junio, 3 de Julio, 7 de Agosto, 3 y 4 de Septiembre, 2 de Octubre, 6 de Noviembre y 3 y 4 de Diciembre de 2020, de 9 a 13 horas y de 14:30 a 18:30 horas, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

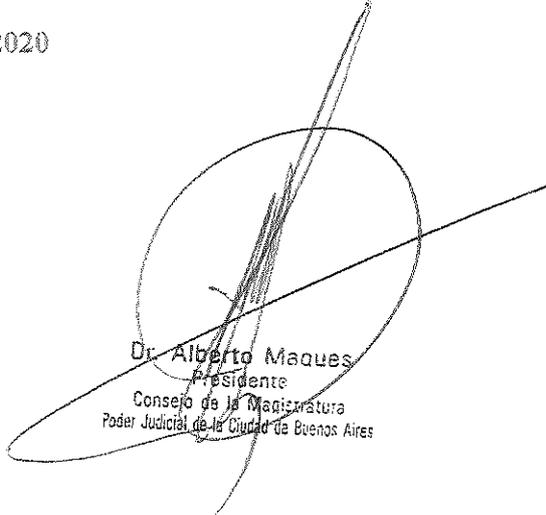
Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Secretaria de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Dirección General



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 186 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires